

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Jueves 20 de Abril de 2006

Nº 17.361

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 340 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 640 del 04/04/06 - Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice-Presidente de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad .....	1888
S.G.G. N° 645 del 06/04/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1888
M.P.E. N° 646 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Turística Hotel Los Sauces S.A. ....	1888
M.P.E. N° 647 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Turística Firma CUSPINOR S.A. ....	1889
M.P.E. N° 648 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Turística Sra. Ma. Fernanda Dip Torres .....	1890
M.P.E. N° 649 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Industrial Firma Tres-N. S.R.L. ....	1891
M.P.E. N° 650 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Industrial Firma Cerámica Andina S.A. ....	1892
M.P.E. N° 651 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Turística Firma Las Vistas S.A. ....	1893
M.P.E. N° 652 del 11/04/06 - Ratifica contrato de Promoción Industrial Firma Santiago Sáenz S.A. ....	1894

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 654 del 11/04/06 - Designación de Personal - Dcto. N° 1178/96 .....	1895
M.P.E. N° 656 del 11/04/06 - Designa "Ad-Honorem" como representante alterno ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica al Sr. Diego Yañez Navarro .....	1895
S.G.G. N° 657 del 11/04/06 - Amplía plazo del contrato de locación de obra entre Pcia. de Salta y C.P.N. Carlos A. Yarade .....	1895
S.G.G. N° 658 del 11/04/06 - Designa profesional - Dcto. N° 1178/96 .....	1895
M.P.E. N° 660 del 11/04/06 - Designa personal - Dcto. N° 1178/96 .....	1895
M.ED. N° 661 del 11/04/06 - Creación de curso de Ciclo de Adiestramiento Laboral en Capital .....	1895
M.ED. N° 662 del 11/04/06 - Creación de Curso de Ciclo de Adiestramiento Laboral en Capital .....	1896
M.ED. N° 663 del 11/04/06 - Creación Escuela Primaria de Gestión Estatal Paraje El Algarrobal - Municipio de Aguaray - Dpto. San Martín .....	1896
S.G.G. N° 664 del 11/04/06 - Prórroga designación de personal temporario .....	1896
S.G.G. N° 665 del 11/04/06 - Indemnización por accidente de trabajo a personal de policía de la Pcia. ....	1897

### LICITACION PUBLICA

N° 5060 - A.F.I.P. N° 67/06 .....	1897
-----------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5288 - Pinto, Rosa Leonor - Expte. N° 2-147.682/06 .....	1897
N° 5282 - Flores, Mauricio - Expte. N° 73.393/3 .....	1898
N° 5280 - Fassino, Zulema María - Expte. N° 100.794/04 .....	1898

Pág.

Nº 5279 - Cancino, Gregorio Alberto - Expte. Nº 43.835/05 .....	1898
Nº 5278 - Aguirre Rodas, Buenaventura y Romero, Rita Evangelista - Expte. Nº 136.219/05 .....	1898
Nº 5276 - Martínez, Jasinto - Expte. Nº 147.137/6 .....	1898
Nº 5263 - Cerafin Prini - Expte. Nº 147.171/06 .....	1898
Nº 5256 - Alfredo Saadi o Saade - Expte. Nº 36.425/96 .....	1899
Nº 5249 - Pucheta, Rodolfo Roberto - Expte. Nº 139.155/05 .....	1899
Nº 5244 - Ana María Stiro Esteban y Alfredo Omar Ruberto Sáenz o Alfredo Omar Ruberto - Expte. Nº 136.080/05 .....	1899
Nº 5243 - López, Diego Isidoro - Expte. Nº 131.954/05 .....	1899
Nº 5235 - Mario Ricardo Passero - Expte. Nº 15.337/05 .....	1899
Nº 5234 - Coronado Equise, Eleuterio - Expte. Nº 2-110.600/04 .....	1900
Nº 5230 - Herrera, Mercedes - Expte. Nº 104.109/04 .....	1900
Nº 5227 - Lazarte, Ricardo - Expte. Nº 76.779/03 .....	1900
Nº 5221 - Bustamante, Manuel Adolfo - Expte. Nº 138.678/05 .....	1900
Nº 5219 - Virrueta Gómez, Víctor - Expte. Nº 131.126/05 .....	1900

## EDICTOS DE MINA

Nº 5277 - Quirincolo I - Expte. Nº 18.036 .....	1900
Nº 5019 - Río Tinto Mining and Exploration Limited - Expte. Nº 18.244 .....	1903
Nº 5018 - Río Tinto Mining and Exploration Limited - Expte. Nº 18.246 .....	1903
Nº 5017 - Río Tinto Mining and Exploration Limited - Expte. Nº 18.245 .....	1903
Nº 5016 - Río Tinto Mining and Exploration Limited - Expte. Nº 18.198 .....	1903

## REMATES JUDICIALES

Nº 5287 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº F-727/02 .....	1904
Nº 5286 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº T-1.045/03 .....	1904
Nº 5285 - Por Sebastián Rodríguez - Juicio Expte. Nº 146.825/06 .....	1905
Nº 5284 - Por Sebastián Rodríguez - Juicio Expte. Nº 146.825/06 .....	1905
Nº 5275 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 136.468/05 .....	1905
Nº 5274 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 69.866/03 .....	1905
Nº 5273 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 98.763/04 .....	1906
Nº 5272 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 85.730/03 .....	1906
Nº 5271 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 51.192/02 .....	1906
Nº 5270 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 41.402/02 .....	1906
Nº 5269 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 71.083/03 .....	1907
Nº 5268 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 103.254/04 .....	1907
Nº 5248 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.607/01 .....	1907
Nº 5245 - Por Marcela Dell' Arte - Juicio Expte. Nº 4.143/05 .....	1908

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5251 - Gerón, Nieves vs. Durán Salletes, Alberto - Expte. Nº 2-025.411/01 .....	1908
Nº 5231 - Bautista, Isabel c/Agüero, Edmundo y Agüero, Teresa del Rosario - Expte. Nº 41.807/02 .....	1908
Nº 5226 - Guanuco, Ambrosio - Lontoya, Cándida Natalia vs. Velarde, Alberto César y otros - Expte. Nº 137.416/05 .....	1908
Nº 5185 - López, Francisco - López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. - Expte. Nº 02.419/03 .....	1909

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág

Nº 5293 - Vázquez, Julio Guillermo - Expte. Nº 1-146.136/05 .....	1909
Nº 5213 - Castañares, Gustavo Daniel; Sosa, Virginia - Expte. Nº 147.615/06 .....	1909
Nº 5211 - Romano, Faustino Salvador - Expte. Nº 2-147.680/06 .....	1910

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 5262 - Cánepa, Luis Roque - Expte. Nº 146.966/06 (Edicto Complementario) .....	1910
Nº 5197 - Pintos, Betty Amalia .....	1910
Nº 5196 - Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Expte. Nº 111.553/04 .....	1910

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 5291 - D.G.R. c/Medrano, Sergio Horacio - Expte. Nº 113.286/04 .....	1911
Nº 5290 - D.G.R. c/Guerra, Sergio Pantaleón - Expte. Nº 112.788/04 .....	1911
Nº 5289 - D.G.R. c/Funes, Luisa Adelina - Expte. Nº 112.493/04 .....	1911
Nº 5283 - Torres, Carlos vs. Moreno, Jorge y/o Transporte Moreno S.R.L. - Expte. Nº 9.343/04 .....	1911
Nº 5254 - D.G.R. c/Ontiveros, Bonifacio - Expte. Nº 112.825/04 .....	1912
Nº 5253 - D.G.R. c/Cruz, Higinio - Expte. Nº 113.308/04 .....	1912

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 5281 - CARPAMA S.R.L. ....	1912
-------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 5258 - Talleres Norte S.A. ....	1913
Nº 5166 - Agro Industrial S.A. ....	1913

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 5292 - Biblioteca Popular "José Hernández" - Cerrillos, para el día 12/05/06 .....	1914
Nº 5252 - Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate - Valles Calchaquies, para el día 13/05/06 .....	1914

**RECAUDACION**

Nº 5294 - Del día 19/04/06 .....	1914
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de Abril de 2006

DECRETO Nº 640

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 4 de abril de 2006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 6 de Abril de 2006

DECRETO Nº 645

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 6 de abril de 2006;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 6 de abril de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO Nº 646

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 16-16.925/02 y Corresponde "1"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Hotel Los Sauces S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma inversora propone la ampliación del edificio de un hotel, en una planta en primer piso, contemplando una superficie de aproximadamente 500 m2, en la que se distribuyen 6 habitaciones, un departamento con tres habitaciones, una sala de conferencias, y demás servicios acordes a un hotel tres estrellas, localizado sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Cafayate;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivo

entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Hotel Los Sauces S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Hotel Los Sauces S.A., en fecha 23 de marzo de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la ampliación del hotel denominado "Los Sauces", a realizarse sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Cafayate.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 11 de Abril de 2006

#### **DECRETO N° 647**

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-21.780/05 y Corresponde "1" y "2"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma CUSPINOR S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel, en dos plantas: Un subsuelo y una planta baja, contemplando una superficie de aproximadamente 2000 m2, en la que se distribuyen 20 habitaciones, y demás servicios acordes a una hostería \*\*\*, localizado sobre dos inmuebles ubicados en proximidades de la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivo entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma CUSPINOR S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma CUSPINOR S.A., en fecha 6 de abril de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la ampliación del hotel denominado "Hotel Fuerte Angastaco", a realizarse sobre dos inmuebles ubicados en proximidades de la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 11 de Abril de 2006

#### **DECRETO N° 648**

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-21.511/05

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. María Fernanda Dip Torres, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que la inversora propone la ampliación y remodelación del edificio de una hostería, localizado sobre un inmueble de la localidad de San Carlos, en el Departamento San Carlos, de propiedad de la Municipalidad.

Que las instalaciones previstas en la hostería, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;



Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la Concesionaria, y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la Sra. María Fernanda Dip Torres, en fecha 6 de abril de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha Concesionaria beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la ampliación y remodelación del edificio de la hostería de San Carlos.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO Nº 649

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-23.093/06 y Corresponde "1"

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma TRES-N S.R.L. en fecha 6 de abril de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promo-

ción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma TRES-N S.R.L. propone una inversión destinada a la construcción y operación de una bodega nueva, de volumen pequeño a medio, y alta calidad de productos, a realizarse en un terreno ubicado en la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate, de propiedad de la empresa;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma TRES-N S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma TRES-N S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Bodega en Cafayate", a localizarse en un inmue-

ble ubicado en la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO Nº 650

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-22.577/05

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cerámica Andina S.A. en fecha 3 de abril de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma Cerámica Andina S.A. propone una inversión destinada a la recuperación y explotación de una "Planta de Fabricación de Pisos, Revestimientos y Ladrillos Huecos", en la que se prevé la construcción de un piso de hormigón armado de aproximadamente 2920 m<sup>2</sup>, reparaciones y reacondicionado de techos preexistentes, un nuevo galpón de 400 m<sup>2</sup> con bases especiales y la ampliación de un galpón en aproximadamente 720 m<sup>2</sup>; la instalación de una red eléctrica de alimentación; la incorporación de equipos nuevos destinados al sector esmaltado; la adquisición de un secadero túnel, un sistema de automatismo de carga y descarga, palas cargadoras, autoelevadores y un horno túnel automático; y demás obras civiles e instalaciones complementarias y auxiliares respectivas, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente, a localizarse en un inmueble ubicado en Avenida Tavella y Camino a la Isla de la Ciudad de

Salta, identificado como Sección P, Manzana 32, Parcela 1b, Matrícula Catastral Nº 138.042, del Departamento Capital 01, de propiedad de la empresa;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica Andina S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Cerámica Andina S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta de Fabricación de Pisos, Revestimientos y Ladrillos Huecos", a localizarse en un inmueble ubicado en Avenida Tavella y Camino a la Isla de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO Nº 651

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-21.517/05 - Corresponde "1"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Las Vistas S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel nuevo, con una superficie de aproximadamente 1974 m<sup>2</sup>, en la que se distribuyen 13 habitaciones dobles, una suite, restaurante, bar, y demás servicios acordes a un alojamiento turístico de categoría superior, lo que totaliza una inversión por la suma de \$ 2.500.000, que se localiza en dos inmuebles ubicados en proximidades del casco urbano de la localidad de Cachi.

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo

provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Las Vistas S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Las Vistas S.A., en fecha 21 de febrero de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la construcción del hotel denominado "La Merced del Alto", a edificarse sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Cachi.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 11 de Abril de 2006

DECRETO Nº 652

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-21.698/05.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Santiago Saenz S.A. en fecha 31 de marzo de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción y ejecución de un Proyecto de Inversión denominado "Nueva Planta de Hipoclorito de Sodio", constituido por: la construcción de una nave industrial nueva de aproximadamente 2.200 m<sup>2</sup>, la remodelación de una nave industrial existente de aproximadamente 1.000 m<sup>2</sup>; las incorporaciones de equipos nuevos transportadores de botellas, un sistema de alimentación de agua, 22 nuevos tanques cilindricos verticales de 30.000 litros cada uno de capacidad, una máquina llenadora rotativa de 15 válvulas, una máquina roscadora, un equipo transportador de bidones y una máquina sopladora de envases; la perforación de un nuevo pozo de agua de 90 metros de profundidad; la adquisición de 150 tarimas nuevas para estiba y transporte; y demás obras civiles e instalaciones complementarias y auxiliares respectivas, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente, a localizarse en un inmueble ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Identificado como Sección V, Manzana 461b, Parcela 1a, Matrícula 106.065, del Departamento CAPITAL 01, de propiedad de la empresa;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas

retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Santiago Saenz S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Dario Camacho, y la firma Santiago Saenz S.A, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Nueva Planta de Hipoclorito de Sodio", a localizarse en un inmueble ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – David – Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 654 – 11/04/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Rubén Osoros, D.N.I. N° 28.455.119, en cargo político Nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria de la Jurisdicción 01 – CA 02.

**ROMERO – Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 656 – 11/04/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Diego Yañez Navarro – DNI N° 10.494.161, agente dependiente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, como representante altermo de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación con carácter de “Ad Honorem” a partir de la notificación del presente, modificando así lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 2132/02.

**ROMERO – Camacho – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 657 – 11/04/2006**

Artículo 1º - Ampliase el plazo del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, L.E. N° 7.674.928, a partir del 1º de enero de 2006 y por el término de un año, en las condiciones establecidas en los Decretos N°s 2787/00 y 150/04.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Ejercicio 2006.

**ROMERO – David – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 658 – 11/04/2006 – Expediente N° 07-5.247/06**

Artículo 1º - Designase el Ing. Ismael Héctor Alvaro Abarza, D.N.I. N° 24.697.628 en el cargo de Supervisor Central de Datos (N° de Orden 9) de la Fiscalía de Está-

do, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 3, a partir del día 10 de abril de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 03 – Fiscalía de Estado.

**ROMERO – Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 660 – 11/04/2006 – Expediente N° 281-928/06.**

Artículo 1º - A partir de la fecha de su notificación, designase a la Srta. Indiana Beatriz Hanne Ressia, D.N.I. N° 27.973.705 en cargo Político Nivel 4 en la Coordinación de Relaciones Internacionales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2006.

**ROMERO – Camacho – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 661 – 11/04/2006 – Expedientes N°s. 160-02.838-05, 153-102.217-05, 153-1.335-04, y Cpde. I/05**

Artículo 1º - Creáse, a partir de la fecha que se indica en cada caso, el cargo y los cursos de Ciclo de Adiestramiento Laboral en las unidades educativas que se detallan, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Cursos de Educación Técnica N° 7106 de la Ciudad de Salta – Dpto. Capital

- Computación: 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto N° 767/84, a partir del 01-10-05, Anexo Coronel Moldes.

- Cocina y Repostería: 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto N° 767/84, a partir del 01-10-05, Anexo Coronel Moldes.

- Cocina y Repostería: 2da. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto N° 767/84, a partir del 01-10-05.

- Peluquería: 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto Nº 767/84, a partir del 01-10-05.

Escuela de Jóvenes y Adultos Nº 7036 "José Evaristo Uriburu" de la ciudad de Salta - Dpto. Capital.

- Panadería: 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto Nº 767/84, a partir del 01-10-05.

- Cocina: 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto Nº 767/84, a partir del 01-10-05.

- Repostería: 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo de Adiestramiento Laboral, Decreto Nº 767/84, a partir del 01-10-05.

- Maestro Especial Jornada Simple: turno vespertino, a partir del 29-09-05.

Art. 2º - Prorrógase, a partir del 01-10-05, el curso de Ciclo de Adiestramiento Laboral especialidad Cocina, 1ra. división, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno tarde, plan de estudios aprobado por Decreto Nº 767/84, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7120 de la ciudad de Salta, Departamento Capital.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 662 - 11/04/2006 - Expediente Nº 160-02.651/04**

Artículo 1º - Créase, a partir del 01/11/05, el curso de Ciclo de Adiestramiento Laboral, Taller Libre de Artesanía en Telar, 1ra. sección, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno mañana, plan de estudio aprobado por Decreto Nº 767/84, Ciclo de Capacitación Laboral Nº 7135 "Cristofredo Jakob" de la ciudad de Salta, Departamento Capital.

Art. 2º - Prorrógase, a partir del 01-11-05, el curso de Ciclo de Adiestramiento Laboral especialidad Dibujo y Pintura, en 1er año 1ra. división, 10 (diez) horas cátedra semanales, turno mañana, plan de estudios apro-

bado por Decreto Nº 767/84, en el Ciclo de Capacitación Laboral Nº 7135 "Cristofredo Jakob", de la ciudad de Salta, Departamento Capital en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 3º - El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 663 - 11/04/2006 - Expediente Nº 158-10.775/2005**

Artículo 1º - Créase en el Paraje El Algarrobal - Municipio de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, una escuela primaria de Gestión Estatal.

Art. 2º - Identificar la Escuela creada por el Artículo 1º bajo el Nº 4777 y clasifícase la misma como de 3ra. Categoría y Zona Muy Desfavorable "A".

Art. 3º - Intégrase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 4777 por los siguientes cargos:

Cargo	Cantidad
Director de 3ra. Categoría Jornada Simple	1
Maestro de Grado Jornada Simple	3
Maestro de Jardín de Infantes	1
Auxiliar Bilingüe	2
Maestro Esp. de Educ. de Artística	1
Maestro Esp. de Educ. Física	1
Maestro Esp. de Lengua Extranjera	1
Ordenanza	1

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código: 071341020200.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 664 - 11/04/2006 - Expediente Nº 17-4.561/06**

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de mayo de 2006 y por el término de cinco meses, la designación en

carácter de personal temporario, del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. N° 14.709.212, en la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13. Presupuesto 2006.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 665 - 11/04/2006 - Expte. n° 44-20.937/99 y Rfte. 1, 44-10.138/97 Cpde. y original**

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Mario Vela, D.N.I. n° 14.977.280, un crédito por la suma de pesos nueve mil ciento veintiuno con treinta y nueve centavos (\$ 9.121,39), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el 25-IV-97, quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley n° 7125 y Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo de Jurisdicción 02 - Policía de Salta.

**ROMERO - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Dctos. N°s. 646, 647, 648, 649, 650, 651 y 652 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.060

F. v/c N° 10.672

**Administración Federal de Ingresos Públicos.  
A.F.I.P.**

Expediente N°: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

N° Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30

Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

Teléfonos / Fax: 4347-2845 / 2927 / 2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

**Lic. Axel Jorge Eustace**  
(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)  
Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00

e) 06 al 28/04/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 5.288

F. N° 166.958

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Pinto, Rosa Leonor - Sucesorio -", Expte. N° 2-147.682/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.282

F. Nº 166.948

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Flores, Mauricio s/Sucesorio, Expte. nº 73.393/3 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Mauricio Flores, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 6 de Abril de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.280

F. Nº 166.943

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Fassino, Zulema María s/Sucesorio" Expte. Nº 100.794/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el diario Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Abril de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.279

F. Nº 166.940

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Jurisdicción Orán; Secretaría Interina Doctora Adriana Maidana Vega (Pro-secretaria) en los autos caratulados: "Cancino, Gregorio Alberto (causante) - sucesorio", Expediente Nº 43.835/05, cita por edictos, que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para

que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S. R. de la N. Orán, febrero 08 de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.278

F. Nº 166.939

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Aguirre Rodas, Buenaventura y Romero, Rita Evangelista s/Sucesorio", Expte. Nº 136.219/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Marzo del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.276

F. Nº 166.936

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Martínez, Jasinto por Sucesorio" Expte. 147.137/6, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local de circulación masiva. Salta, 11 de Abril de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. Nº 5.263

F. Nº 166.918

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª. Nominación, con la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Cerafin Prini Expte. Nº 147.171/06 ya sea como herederos o acreedores para que en el



término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta 11/04/06. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/04/2006

O.P. N° 5.256 F. N° 166.914

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados “Sucesorio de Don Alfredo Saadi o Saade” Expte. N° 36.425/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Marzo de 2006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/04/2006

O.P. N° 5.249 F. N° 166.906

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “Pucheta, Rodolfo Roberto – Sucesorio”, Expte. N° 139.155/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/04/2006

O.P. N° 5.244 F. N° 166.891

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª No-

minación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Ana María Stiro Esteban y Alfredo Omar Ruberto Saenz o Alfredo Omar Ruberto s/Sucesorio” Expte. N° 136.080/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Marzo del 2006. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/04/2006

O.P. N° 5.243 F. N° 166.884

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de López, Diego Isidoro – Sucesorio – Expte. N° 131.954/05, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Agosto de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/04/2006

O.P. N° 5.235 F. N° 166.874

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Sucesorio de Mario Ricardo Passero” Expte. N° 15.337/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 30 de Marzo de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.234

R. s/c Nº 11.960

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Coronado Equise, Eleuterio s/Sucesorio", Expte. Nº 2-110600/04 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 17 de Febrero de 2006. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.230

F. Nº 166.855

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Herrera, Mercedes – Sucesorio", Expte. Nº 104.109/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el diario El Tribuno. Salta, 10 Noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.227

F. Nº 166.846

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lazarte, Ricardo s/Sucesorio", Expte. Nº 76.779/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Abril de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.221

R. s/c Nº 11.958

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Bustamante, Manuel Adolfo s/Sucesorio" Expte. Nº 138.678/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Abril de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.219

F. Nº 166.842

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, en lo C. y C. de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Virrueta Gómez, Víctor s/Sucesorio", Expte. Nº 131.126/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Víctor Virrueta Gómez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/04/2006

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.277

F. Nº 166.937

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que SILLEX Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Quirincolo I" de Oro, Cobre, Plata, Antimonio y Manganeso ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Quevar que se tramita por Expte. Nº 18.036 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar			
		3420294.07	7310886.83
		3417400.00	7310287.56
Pertenencia N° 1		Pertenencia N° 10	
Y	X	3416400.00	7311287.56
3421449.42	7313029.50	3417400.00	7311287.56
3422244.21	7313029.50	3417400.00	7310287.56
3422244.21	7312465.86	3416400.00	7310287.56
3420993.22	7311452.93	Pertenencia N° 11	
3420993.22	7312287.56	3415400.00	7311287.56
3421449.42	7312287.56	3416400.00	7311287.56
Pertenencia N° 2		3416400.00	7310287.56
3420101.61	7313029.50	3415400.00	7310287.56
3421449.42	7313029.50	Pertenencia N° 12	
3421449.42	7312287.56	3414400.00	7311287.56
3420101.61	7312287.56	3415400.00	7311287.56
Pertenencia N° 3		3415400.00	7310287.56
3418753.80	7313029.50	3414400.00	7310287.56
3420101.61	7313029.50	Pertenencia N° 13	
3420101.61	7312287.56	3419476.61	7310336.73
3418753.80	7312287.56	3420241.04	7310955.75
Pertenencia N° 4		3420864.38	7310145.74
3422753.80	7314029.50	3420107.16	7309532.41
3424175.36	7314029.50	Pertenencia N° 14	
3422244.21	7312465.86	3418715.82	7309720.65
3422244.21	7313029.50	3419476.61	7310336.73
3422753.80	7313029.12	3420107.16	7309532.41
Pertenencia N° 5		3419346.44	7308916.24
3421753.80	7314029.50	Pertenencia N° 15	
3422753.80	7314029.50	3417953.28	7309103.16
3422753.80	7313029.50	3418715.82	7309720.65
3421753.80	7313029.50	3419346.44	7308916.24
Pertenencia N° 6		3418583.90	7308298.60
3420753.80	7314029.50	Pertenencia N° 16	
3421753.80	7314029.50	3416569.72	7310287.56
3421753.80	7313029.50	3418063.25	7310287.56
3420753.80	7313029.50	3418063.25	7309192.21
Pertenencia N° 7		3417953.28	7309103.13
3419753.80	7314029.50	3417416.66	7309787.80
3420753.80	7314029.50	3416569.72	7309787.80
3420753.80	7313029.50	Pertenencia N° 147	
3419753.80	7313029.50	3414568.76	7310287.56
Pertenencia N° 8		3416569.72	7310287.56
3418753.80	7314029.50	3416569.72	7309787.80
3419753.80	7314029.50	3416569.72	7309787.80
3419753.80	7313029.50	3414568.76	7309787.80
3418753.80	7313029.50	Pertenencia N° 18	
Pertenencia N° 9		3414400.00	7310287.56
3420400.00	7312287.56	3414568.76	7310287.56
3420993.22	7312287.56	3414568.76	7309787.80
3420993.22	7311452.93	3414420.52	7309787.80

3414420.52	7308787.81	Pertenencia Nº 28	
3417920.50	7308787.81	3417400.00	7311287.56
3417920.50	7308533.55	3418400.00	7311287.56
3414400.00	7308533.55	3418400.00	7310287.56
Pertenencia Nº 19		3415400.00	7308533.55
3414400.00	7308533.55	3415400.00	7307533.55
3420241.04	7310955.75	3414400.00	7307533.55
3420400.00	7311287.56	Pertenencia Nº 29	
Pertenencia Nº 20		3415400.00	7308533.55
3419400.00	7312287.56	3416400.00	7308533.55
3420400.00	7312287.56	3416400.00	7307533.55
3420400.00	7311287.56	3415400.00	7307533.55
3419400.00	7311287.56	Pertenencia Nº 30	
Pertenencia Nº 21		3416400.00	7308533.55
3418400.00	7312287.56	3417400.00	7308533.55
3419400.00	7312287.56	3417400.00	7307533.55
3419400.00	7311287.56	3416400.00	7307533.55
3418400.00	7311287.56	Pertenencia Nº 31	
Pertenencia Nº 22		3417400.00	7308533.55
3417400.00	7312287.56	3417920.50	7308533.55
3418400.00	7312287.56	3417920.50	7307035.23
3418400.00	7311287.56	3417555.40	7306740.80
3417400.00	7311287.56	3417330.38	7307019.83
Pertenencia Nº 23		3417175.21	7306894.70
3416400.00	7312287.56	3417175.21	7307533.55
3417400.00	7312287.56	3417400.00	7307533.55
3417400.00	7311287.56	Pertenencia Nº 32	
3416400.00	7311287.56	3416204.52	7307533.55
Pertenencia Nº 24		3417175.21	7307533.55
3415400.00	7312287.56	3417175.21	7306894.70
3416400.00	7312287.56	3416204.52	7306111.91
3416400.00	7311287.56	Pertenencia Nº 33	
3415400.00	7311287.56	3415316.51	7307533.55
Pertenencia Nº 25		3416204.52	7307533.55
3414400.00	7312287.56	3416204.52	7306111.91
3415400.00	7312287.56	3416100.75	7306028.23
3415400.00	7311287.56	3415535.78	7306728.81
3414400.00	7311287.56	3415316.51	7306555.98
Pertenencia Nº 26		Pertenencia Nº 34	
3418808.67	7311287.56	3414400.00	7307533.55
3419690.50	7311287.56	3415316.51	7307533.55
3419690.50	7310509.93	3415316.51	7306551.98
3418808.67	7309795.84	3415167.81	7306432.07
Pertenencia Nº 27		3414400.00	7306432.07
3418400.00	7311287.56	Pertenencia Nº 35	
3418808.67	7311287.56	3414400.00	7306432.07
3418808.67	7309795.84	3415167.81	7306432.07
3418063.25	7309192.21	3414990.89	7306289.39
3418063.24	7310287.56	3415744.18	7305355.29
3418400.00	7310287.56	3414400.00	7305355.29

Superficie Total 3.500 has.

L.L. X= 7.310.189.18 Y= 3.420.661.58

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 222,00 e) 20 y 28/04 y 11/05/2006

O.P. N° 5.019

F. N° 166.482

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Río Tinto Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 18.244, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 Has., en el Departamento General Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe-69**

Y	X
3.469.800.00	7.138.500.00
3.479.800.00	7.138.500.00
3.479.800.00	7.128.500.00
3.469.800.00	7.128.500.00

Superficie registrada 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Catastros N° 784; del Departamento de San Carlos; sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/04/2006

O.P. N° 5.018

F. N° 166.483

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Río Tinto Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 18.246, ha solicitado permiso de cateo de 8.000 Has., en el Departamento Molinos, lugar Brealito el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94  
y Campo Inchauspe - 69**

X	Y
7.207.900.00	3.466.200.00
7.207.900.00	3.476.700.00
7.200.300.00	3.476.700.00
7.200.300.00	3.466.200.00

Superficie registrada 7.980 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Catastros N° 403, 153, 163, 179, 685, 684, 247, 641, 66, 378, 85, 208, 211, 489, 418, 53, 117, 89, 82, 86, 1138, 424, 446, 490, 72, 88, 417, 223, 114, 194, 42620773, 201, 594, 206, 195, 570 y 615, sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/04/2006

O.P. N° 5.017

F. N° 166.484

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Río Tinto Mining & Exploration Ltd., en Expte. N° 18.245, ha solicitado permiso de Cateo de 5.000 has., en el Departamento Guachipas, Lugar: El Cebilar el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7172100.00	3558900.00
7172100.00	3565900.00
7171150.00	3565900.00
7171150.00	3565850.00
7169397.17	3565850.00
7169397.17	3562695.33
7164950.00	3562695.33
7164950.00	3558900.00

Superficie registrada total 3.571 has. 0646 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula N°: 146 - Finca: Bodeguita; Matrícula N° 353 - Finca: Las Cañas; Matrícula N° 223 - Finca: Santa Clara; Matrículas N° 300 y 305 - Finca: Las Bolsas; Matrículas N° 295 y 93 - Finca: Lagunas y Matrícula N° 371 - Finca: La Población. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/04/2006

O.P. N° 5.016

F. N° 166.485

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que Río Tinto Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 18.198, ha solicitado permiso de cateo de 9.900 Has., en el Departamento General Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Y	X
2.587.000.00	7.251.000.00
2.596.000.00	7.251.000.00
2.596.000.00	7.240.000.00
2.593.800.00	7.240.000.00
2.593.800.00	7.240.700.00
2.590.800.00	7.240.700.00
2.590.800.00	7.240.353.11
2.590.610.13	7.240.353.11
2.590.610.13	7.241.289.97
2.591.110.13	7.241.289.97
2.591.110.09	7.245.289.97
2.592.110.13	7.245.289.97
2.592.110.13	7.248.289.94
2.594.110.09	7.248.289.94
2.594.110.09	7.249.289.95
2.590.110.09	7.249.289.95
2.590.110.09	7.244.289.97
2.590.443.47	7.244.289.97
2.590.443.47	7.242.789.97
2.589.110.14	7.242.789.97
2.589.110.14	7.243.168.62
2.587.000.00	7.243.168.62

Superficie registrada 7.321 has., 1.744 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05 y 20/04/2006

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 5.287 F. Nº 166.954

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**JUDICIAL SIN BASE**

El 21 de Abril de 2006 a 15:00 hs. en Pje. Anta Nº 1350, Remataré s/base y al contado con el 10% Comisión Ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comprador una camioneta mca. Ford – Modelo Ranger XLT – Tipo Pick Up – Motor mca. Ford. Nº SA58228 – Chasis mca. Ford Nº 1FTCR14X8STA58228 – Dominio AUR 710. Se encuentra montada sobre cuatro ruedas en regular estado, tiene el parabrisas deteriorado al igual que el espejo retrovisor, presenta abolladura y raspones en distintas partes de la carrocería, como también en la caja, posee dos asientos con tapizado en regular estado, estereo y equipo de gas con dos cilindros, no tiene auxilio, llave saca ruedas ni gato, pudiendo ser revisado hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sr. Juez Federal Subrogante Nº 1 Dr. Adol-

fo Araoz Figueroa, Secretaría Fiscal y/o Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en juicio – Ejecución Fiscal Expte. Nº F-727/02. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El vehículo adeuda la suma de \$ 1.081,83 en concepto de impuesto al automotor a la Municipalidad de Salta fs. 98 la cual se encuentra sujeta a reajuste de practica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso – Cel. 154-033152.

Imp. \$ 38,00 e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.286 F. Nº 166.953

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**JUDICIAL CON BASE**

El 21 de Abril de 2006 a 15:30 hs. en Pje Anta Nº 1350, Remataré con la base de \$ 2.068,46 (V.F.) el 50% indiviso del inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula Nº 5.358, Secc. A, Mzna. 32, Parc. 23 del Dpto. Metán. Ubicado en calle San Martín esquina Laprida ciudad de San José de Metán. Lim.: N: Calle Mitre; S: Lote 16; E: Lote 18 y O: Calle Rivadavia. Med.: Fte. 13 m; Fdo. 30 m. Se trata de un terreno baldío libre de malezas sin cercado perimetral, ubicado sobre calles pavimentadas y a una cuadra de la ruta Nº 34. Serv.: Por su frente pasan luz, agua, cloacas y gas natural. Est. Ocup.: Libre de ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados A.F.I.P. – D.G.I. vs. Plasencia, José Humberto – Ejecución Fiscal Expte. Nº T-1.045/03. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Municip. de Metán \$12.666,27 (por pavimento) fs. 22 y Aguas de Salta \$ 22 fs. 25 los que se encuentran sujetos a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 38,00 e) 20/04/2006

O.P. N° 5.285

F. N° 166.951

**Por SEBASTIAN RODRIGUEZ****JUDICIAL SIN BASE**

**Por Quiebra: Camión Izusu funcionando  
año 1993 – automóvil Golf año 1998  
3 camionetas F-100 – Camiones.**

El día 21 de Abril de 2006 a horas 16.30 en Av. Libertad N° 150 – Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Quiebras N° 1, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Fernández, Antonio Alberto – s/Quiebra" – Expte. N° 146.825/06, remataré sin base y dinero de contado los siguientes automotores: 1º) Automóvil Volkswagen Golf – Dominio N° CHY-362. 2º) el 50% de 1 automóvil Mazda – Dominio N° SVF-714. 3º) 1 camioneta Ford – Dominio N° SSS-121. 4º) 1 camioneta Ford F100 – Dominio N° ULM-570. 5º) 1 camioneta Ford F100 – Dominio N° SZG-441. 6º) 1 camión Ford 350 – Dominio N° SYH-388. 7º) 1 camión Izusu – Dominio N° TEQ-334. 8º) 1 camión Toyota – Dominio N° AUE-514. 9º) 1 furgón Asia – Dominio N° SOP-228. 10º) 1 furgón Asia – Dominio N° SOP-227. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, IVA 21% para los automóviles y 10,50% para los lotes 3º) al 10º). Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, podrán ser observados y revisados Av. Libertad N° 150 el lote 8º) en Av. Ragone N° 1375 – Salta en horario comercial. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Sebastián Rodríguez – Pedernera N° 284 – Tel. 4211676 – 154-620997 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/04/2006

O.P. N° 5.284

F. N° 166.950

**Por SEBASTIAN RODRIGUEZ****JUDICIAL SIN BASE**

**Por Quiebra: Sobadora, amasadora, hornos,  
estructura p/horno, estanterías, trinchadora,  
máquina p/cortar pan de miga, muebles  
de oficina, computadora, etc.**

El día 20 de Abril de 2006 a horas 16.30 en calle Córdoba N° 648 – Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Quiebras de 1º Nom., en los autos caratulados: "Fernández, Antonio Alberto – s/Quiebra" – Expte. N° 146.825/06, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: 1 sobadora desarmada, 2 ficheros metálicos, 1 mueble para oficina c/2 puer-

tas corredizas, 1 escritorio metálico c/7 cajones, 2 estanterías c/ruedas, 1 máquina registradora, 1 máquina de escribir. 2 CPU, 2 monitores, 1 trinchadora desarmada, 1 horno marca "Argental" de 18 m. de largo aprox., 10 estanterías, 1 amasadora marca "Carigliano", 1 mesón de madera, 1 horno marca "Retondaro", 1 horno marca "Retondaro", 1 estructura para horno, 1 trinchadora desarmada, 1 máquina para cortar pan de miga.

Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, IVA 10,50%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Sebastián Rodríguez – Pedernera N° 284 – Tel. 4211676 – 154-414485 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 20/04/2006

O.P. N° 5.275

F. N° 166.933

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Fax Panasonic FX 2310 - Una Impresora Epson  
LQ 1070 - Impresora Epson LX 810 L**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,50 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en los autos que se le sigue a: vs. CELEDON Constructora e Inmobiliaria S.R.L. - CELEDON Constructora S.R.L." - Expte. N° 136.468/05, -Ejec de Sentencia- remataré sin base y de contado: 1) Fax Panasonic FX 2310; 2) Una Impresora Epson LQ 1070; 3) Impresora Epson LX 810 L, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 20/04/2006

O.P. N° 5.274

F. N° 166.932

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Un Centro Musical marca JVC c/CD**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,30 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de Ira. Nom., en los

autos que se le sigue a: Zalazar, Carmen del Valle - D.N.I. Nº 22.943.043 - Ejec. - Expte. Nº 69.866/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca JVC c/CD y doble casetera y dos parlantes, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.273

F. Nº 166.931

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un Centro Musical marca Aiwa mod. NSXSZ20E p/tres CD**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,45 en Av. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. en los autos que le sigue a: Leiva, Valentin H. - D.N.I. Nº 17.149.313 - Ejec. Prend. - Expte. Nº 98.763/04 - remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Aiwa mod. NSXSZ20E p/tres CD en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.272

F. Nº 166.930

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Una Cocina marca Domec modelo OVA, Un Mini Componente marca Philips mod. FWC 38**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,35 en Av. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nom., en los autos que se le sigue a: Zajama, Julio A.; Zajama, Julio R. - D.N.I. Nº 29.088.008 - Ejec. Prend. - Expte. Nº 85.730/03. Remataré sin base y de contado: 1) Una cocina marca Domec modelo OVA nº cv 380174; 2) Un

mini componente marca Philips mod. FWC 38 Nº CV 185076 c/dos parlantes, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.271

F. Nº 166.929

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un Juego de Living, Mesa centro, Un mueble individual, Un Chifonier Enchapado, Un Televisor Color 14" marca Telefunken, Un Mueble Tipo Biblioteca de tres cajones**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,50 en Av. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom. en los autos que se le sigue a: Correa de Cardozo, María Esther y otro. D.N.I. Nº 3.321.863 - Ejec. Prend. - Expte. Nº 51.192/02 - Remataré sin base y de contado: 1) Un juego de living tapizado, con dos sillones individuales y uno doble; 2) Mesa centro; 3) Un mueble individual c/4 puertas y 4 estantes; 4) un chifonier enchapado c/3 cajones; 5) un televisor color 14" marca Telefunken, 6) un mueble tipo biblioteca de tres cajones, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.270

F. Nº 166.928

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Una Máquina de Coser marca KOOP eléctrica mod. Súper creadora; Un Modular Enchapado en Formica de 1,80 m.**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,40 en Av. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra.



Int. C. y C. de Procesos Ejecutivos 2da. Nom., en los autos que se le sigue a: Casula de Inga, Carmen Rosa - D.N.I. N° 10.493.113 - Ejec. - Expte. N° 41.402/02. Remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser marca KOOP eléctrica mod. Súper creadora 22 A c/pedal Serie N° 49174; Un modular enchapado en formica de 1,80 m., dos puertas de vidrio, cuatro puertas de madera y cuatro cajones, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 20/04/2006

O.P. N° 5.269 F. N° 166.927

**Por DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un Centro Musical marca Panasonic,  
doble casetera**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,45 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom. en los autos que se le sigue a: Carrizo, Humberto F. - D.N.I. N° 13.977.191 - Ejec. Prend. - Expte. N° 71.083/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Panasonic, doble casetera mod. SG HM-22, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 20/04/2006

O.P. N° 5.268 F. N° 166.926

**Por DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un Equipo de Música marca Sanyo**

El día 20 de Abril del 2006 a hs. 17,40 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez 1ra.

Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom., en los autos que se le sigue a: Martínez, Carlos Ismael - D.N.I. N° 17.770.874 - Ejec. - Expte. N° 103.254/04, Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Sanyo tipo mini componente, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 20/04/2006

O.P. N° 5.248 F. N° 166.904

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Departamento desocupado**

El 21-4-06 a hs. 17,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 37.915,39 y para el caso de no haber postores, transcurrido 15' se subastará con reducción del 25% y si tampoco existiere postores pasados otros 15', se rematará sin base, el inmueble ubicado en Parque La Vega, Block 18, 1° Piso, Dpto. "F", Salta, Cat-126097, Sec. "Q", M. 255, P. 1i, U.F. 67, Dto. Cap. (Sup. 52,92 m2) Dpto. de 2 dormit., baño, living, cocina y lavadero, pisos cerámicos, sin puertas internas y con humedades. Serv.: luz y gas (cortados), agua, al. púb. Se encuentra desocupado. Para revisar coordinar con el suscripto martillero. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ej. de 2da. Nom., juicio c/Gutiérrez, Elena s/Ej. Hipot., Expte. 15.607/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 99,00 e) 19 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.245

F. Nº 166.894

**Por MARCELA DELL'ARTE****JUDICIAL SIN BASE**

El día 20 de Abril de 2.006 a las 17:30 en calle San Martín Nº 221 de esta Ciudad de San José de Metán, remataré sin base y de contado: Una Camioneta Marca Ford F-100 - Dominio Nº EIK-223, Sin Funcionar, con Paragolpe, Parrilla, Radiador, Motor, Capot, Guardabarro, Correa, Batería, Faros, en general todo lo que comprende el Tren Delantero Destruído por Choque. Las Cuatro Cubiertas se encuentran en Mal Estado. En General el Vehículo se encuentra en Mal Estado de Conservación.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Navarro, Angel Alberto vs. Enrique, Oscar Humberto s/Ejecutivo Expte. Nº 4.143/05

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el acto del remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.)

Horario de Visita: En horario comercial. En Dorrego Nº 824 - taller de Sr. Chaile, Rubén - Orán.

Edictos: Por dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcelá Dell'Arte. Tel 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 20/04/2006

**POSESION VEINTEANAL**

O.P. Nº 5.251

R. s/c Nº 11.962

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Geron, Nieves vs. Durand Salletes, Alberto (fs. 26) y/o Propietarios de Inmuebles s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. 2-025.411/01, Cita y Emplaza al Sr. Alberto Durand Salletes, para que comparezca en 6 (seis) días, bajo apercibimiento de continuarse el proceso sin su presencia y designársele Defensor Oficial. El

presente Edicto deberá publicarse por el plazo de Tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 15 de febrero de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.231

F. Nº 166.862

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Interina del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Adriana Maidana, en los autos caratulados "Bautista, Isabel c/Agüero, Edmundo y Agüero, Teresa del Rosario s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 41.807/02, cita por edictos que se publicarán por tres días a los Sres. Edmundo Agüero y Teresa del Rosario Agüero, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, en estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 15 de 2005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.226

F. Nº 166.848

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo C. y C. de Ira. Inst. 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Guanuco, Ambrosio - Lontoya, Cándida Natalia vs. Velarde, Alberto César - Velarde, Eduardo - Velarde, Nelly - Velarde, Jorge Ricardo - Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 137.416/05, cita a los señores Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno, Julio Octavio; Ruiz Moreno, Eduardo; Ruiz Moreno, Fernando; Ruiz Moreno, Josefina y Avalos, Teófilo, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 20 de Marzo de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 20/04/2006

O.P. Nº 5.185

R. s/c Nº 11.953

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza para que en el término de seis días la firma Emberne S.A. y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural del Dto. de Anta, Pcia. de Salta, catastro nº 537, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y contesten la demanda entablada por "López, Francisco; López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Emberne S.A. s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 02.419/03, y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 20/04/2006

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 5.293

F. Nº 166.964

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Vázquez, Julio Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 1-146.136/05, ha resuelto: A) Declarar, con fecha 14 de Marzo de 2006, la apertura del concurso preventivo de Julio Guillermo Vázquez, con domicilio real en calle Ibazeta Nº 879 de esta Ciudad de Salta, proceso presentado por ante el Juzgado el día 27 de Diciembre de 2005. Determinar el proceso trámite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 11 de Mayo de 2006, o el siguiente hábil, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días miércoles 16:00 hs. a 20:00 hs. a las oficinas del C.P.N. Gargiulo de Iure, María Alejandra sita en calle Alvarado 1185 de esta Ciudad de Salta, síndico a cargo en estos autos. c) Se fijaron los días 28 de Junio de 2006 y 24 de Agosto de 2006 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General respectivamente. d) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 19 de

Abril del año 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/04/2006

O.P. Nº 5.213

F. Nº 166.830

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Castañares, Gustavo Daniel; Sosa, Virginia s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 147.615/06, hace saber:

1.- Que con fecha 23 de Marzo de 2.006 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo Pequeño de Gustavo Daniel Castañares y de Virginia Sosa, DNI. Nº 18.563.111 y 23.910.675 respectivamente, CUIT Nº 20-18563111-8 y Nº 27-23910675-2, respectivamente, ambos con domicilio en Ruta Nº 51 - Km. 6,3 y procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta Ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. María Estela Arzelan, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 del Bº Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 18 de Mayo de 2.006 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos Nº 384 del Bº Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18,30 hs. a 21 hs.

4.- Que se ha fijado el día 03 de Julio de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de Agosto de 2006 para el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 18 de Setiembre de 2006 como fecha tope para que los Deudores y Acreedores que hayan presentado Verificación, presenten Observaciones al Informe General del Síndico.

6.- Que se ha fijado el día 22 de Febrero de 2007 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que los deudores presenten Propuesta.

7.- Que se ha fijado el día 15 de Marzo de 2007 o el siguiente día hábil si este fuere feriado a hs. 11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8.- Que se ha fijado el día 22 de Marzo de 2007 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Abril de 2.006. Dr.

Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 17 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.211 F. Nº 166.824

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, hace saber que en los autos: "Romano, Faustino Salvador - Concurso Preventivo" Expte. nº 2-147.680/06, se ha dictado resolución con fecha 23 de Marzo de 2006, mediante la cual se Declara Abierto el Concurso Preventivo de Faustino Salvador Romano, D.N.I. nº 8.100.375, CUIT: 20-08100375-1, con domicilio real en calle Los Jazmines nº 333 y con domicilio procesal en calle Apolinario Saravia 228, ambos de esta ciudad, estableciéndose que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso en los términos del Art. 288 de la Ley Concursal. También se hace saber que ha sido designado síndico la C.P.N. Nora Aurelia Castellano Oliva quien atenderá en su estudio de calle Lerma 519 de esta ciudad de Salta, los días martes y Viernes de 17 a 19 hs. debiendo los acreedores del concursado presentar allí su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C. y Q.) fijándose como fecha tope para ello el día 17 de Mayo del cte. año. También se ha fijado el día 30 de junio de 2006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 26 de agosto de 2006 para el Informe General por parte de la sindicatura (art. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C. y Q.). Se ha fijado los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 LCQ). El presente edicto se deberá publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación (Art. 27 LCQ). Salta, 12-04-06. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 85,00 e) 17 al 21/04/2006

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.262 F. v/c Nº 10.684

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Luis Roque - Quiebra - Expte. Nº 146.966/06", hace saber que se consignó erróneamente en el edicto complementario como fecha 19 de abril de 2.006 como vencimiento del plazo que se acuer-

da a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, cuando la fecha correcta es la de 19 de mayo de 2.006, publicándose edicto aclaratorio. Secretaria, 17 de Abril de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/04/2006

O.P. Nº 5.197 F. v/c Nº 10.681

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán en los autos caratulados: "Pintos, Betty Amalia - Quiebra (Directa)" hace saber que en fecha 17 de febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Betty Amalia Pintos. Hace saber que en fecha 07 de marzo del corriente año ha sido designada Síndico suplente la C.P.N. Mónica Segura, con domicilio en calle Luis Güemes Nº 181 primer piso de esta ciudad. Se fija el día 22 de mayo de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horario de atención los miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 hs. El día 22 de mayo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 31 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura, los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 10 de Abril de 2.006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.196 F. v/c Nº 10.680

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados:

“Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Quiebra -”, Expte. N° 111.553/04, hace saber que el designado Síndico Titular, C.P.N. Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Urquiza N° 143 Sto. Piso Dpto. 21, de esta ciudad, fija como días y horario de atención los Miércoles y Jueves de 16 a 18 hs. Secretaria, Abril de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/04/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.291

F. N° 166.960

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/Medrano, Sergio Horacio y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-113.286/04”, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Medrano, Sergio Horacio para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. N° 5.290

F. N° 166.960

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos caratulados “D.G.R. c/Guerra, Sergio Pantaleón y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal”, Expte. N° 112.788/04, cita al Sr. Sergio Pantaleón Guerra, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. N° 5.289

F. N° 166.960

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom, a cargo del Dr. Sergio Bonari, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados “Dirección Gral. de Rentas c/Funes, Luisa Adelina - Ejecución Fiscal - Expte. N° 112.493/04, cita a la Sra. Luisa Adelina Funes para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/04/2006

O.P. N° 5.283

R. s/c N° 11.963

La Dra. Alicia Esther Resthon de Saha, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en los autos caratulados: “Torres, Carlos vs. Moreno, Jorge y/o Transporte Moreno S.R.L. y/o quien resulte responsable – Ordinario” Expte. N° 9343/04, se cita y emplaza al Sr. Jorge Moreno, D.N.I. N° 17.309.104 para que comparezca a juicio y conteste demanda por escrito con firma de letrado y sello profesional dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y haciéndolo saber que si no contestare demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1º del C.P.C. y C. y 35 del C.P.L.). Asimismo, debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, las providencias que deberá notificarse en el mismo quedará notificada por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.P.L.). Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial. Salta, 18 de Marzo de 2006. Fdo. Dra. Cynthia Anuch Cabiche, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.254

F. Nº 166.910

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Ontiveros, Bonifacio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-112.825/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Ontiveros, Bonifacio para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

O.P. Nº 5.253

F. Nº 166.910

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/ Cruz, Higinio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-113.308/04", ordena: Cítese a Higinio Cruz mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios, el Boletín Oficial, y otros de circulación comercial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 16 de marzo de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/04/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.281

F. Nº 166.944

#### CARPAMA S.R.L.

Socios: Carlos Alberto Garzón, argentino, de 43 años de edad, soltero, DNI 16.016.490, CUIT 20-16016490-6, comerciante, con domicilio en la calle Los Nogales Nº 124 de esta ciudad, María Antonia Garzón, argentina, de 28 años de edad, casada, DNI 30.222.640 CUIT 27-30222640-2, comerciante, con domicilio en mz 03 casa Nº 54 Bº MM de Güemes de esta ciudad y Patricia Mónica Garzón, argentina, de 41 años de edad, casada, DNI 16.753.060, CUIT 27-16753060-0, comerciante, con domicilio en la calle Los Abetos Nº 484 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 23 de Enero de 2006.

Denominación: CARPAMA S.R.L.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Los Nogales 160 Salta – Capital.

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades:

Molienda, fraccionamiento y comercialización de especíes. Elaboración de productos alimenticios de re-

postería, postres y gelatinas. Compra y venta de productos alimenticios. Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos, tanto materias primas como productos elaborados como semielaborados relacionados con el objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital: El capital societario se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente. Cada cuota da derecho a un voto. En este acto el señor Carlos Alberto Garzón suscribe doscientas cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00); la Sra. Patricia Garzón suscribe doscientas cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y la señora María Antonia Garzón suscribe cien cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Los Socios integran el 100% de capital social en máquinas, bienes de uso, y mercaderías de acuerdo con lo que resulta del inventario y valuación certificado por contador público, que todos los socios firman por separado de este contrato.

Los bienes fueron valuados de acuerdo al precio corriente de plaza al día de la fecha.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo ante-

rior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en Asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Administración y Representación Legal:** La Sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. La Gerencia será ejercida por la Sra. Patricia Mónica Garzón (socia) quien permanecerá en su cargo hasta que la Asamblea le revoque su mandato. La gerente constituye a estos efectos domicilio especial en Los Nogales 160 de esta ciudad. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. La gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/4/06. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00 e) 20/04/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.258 F. N° 166.916

**Talleres Norte S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2006, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425, Zona Industrial de la Localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, a horas 09:00 en primera convocatoria y a horas 10:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2.005.

4.- Análisis y Consideración del resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicaciones para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es el 09 de Mayo de 2006 a hs. 09:00; como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Arts. 233 y 254, Concordantes).

**Sr. Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 175,00 e) 19 al 25/04/2006

O.P. N° 5.166

F. N° 166.735

**Agro Industrial S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A.; a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 de la Ley N° 19.550 que se realizará el día 27 de abril de 2006 a Hs. 18,00 y en su defecto segunda convocatoria a Hs. 19,00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la provincia de Salta, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designar a dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Responsabilidad de los Directores y Síndico y Miembro del Consejo de Vigilancia.

**Aldo R. Moluenda**  
Director  
**Héctor Campos**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 20/04/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.292

F. Nº 166.962

**Biblioteca Popular "José Hernández"**  
Cerrillos - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Biblioteca Popular "José Hernández" de Cerrillos convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Mayo a hs. 20:30 en su sede de calle Pbro. Egidio Bonato Nº 245.

Transcurrida la media hora, la fijada Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior, lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General 2004 e Informe del Organo de Fiscalización.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Hernández" de Cerrillos convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo a hs. 20:30 en su sede de calle Pbro. Egidio Bonato Nº 245.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria Anual. Balance General 2004. Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

**Ramón C. Rivero**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/04/2006

O.P. Nº 5.252

F. Nº 166.909

**Cooperativa de Productores Vitivinícola**  
**Cafayate - Valles Calchaquies**  
**Limitada - Cafayate - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Productores Vitivinícola Cafayate Valles Calchaquies Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2006 a horas 18:00 en la biblioteca popular situada en la calle Mitre 86 de la ciudad de Cafayate.

Durante la misma se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Asamblea Extraordinaria y elección de dos socios encargados para suscribir el Acta.
- 2.- Dejar prendado parte del vino como garantía del financiamiento para el fraccionamiento de la otra parte.

**José Gilberto Zuleta**  
Secretario  
**Luis Raúl Fabián**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/04/2006

### RECAUDACION

O.P. Nº 5.294

Saldo anterior	\$ 85.200,30
Recaudación del día 19/04/06	\$ 1.428,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86.628,90</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.